REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2019 0561

Conforme a lo solicitado por la actora, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante, para que indique cuál fue el trámite dado al despacho comisorio No. 125-2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, en razón de haber sido retirado de la secretaría del juzgado, tal como se evidencia al folio 70 del expediente físico, donde se observa que el señor Héctor Mosquera retiró el despacho comisorio en comento.

PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __53___ Hoy __09-09-2022___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario